ANÁLISIS DEL SECTOR

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR:

TIPO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Modalidad de contratación	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
Objeto del contrato	**SDSC-DM CONTRATAR, A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN EL PROGRAMA CASA REFUGIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1257 DE 2008 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO COMPROMISO CON LAS MUJERES VULNERABLES DE IBAGUÉ, TOLIMA.**
Presupuesto oficial	**DOSCIENTOS ($ 200.000.000) MILLONES DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO**
Responsable del Estudio	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO – DIRECCION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL**

INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta un análisis del sector de un contrato de prestación de servicios para suplir una necesidad en la dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual bajo el marco de los lineamientos de contratación pública establecidos por Colombia Compra Eficiente (CCE) en 2025; mediante él se identifican retos, fortalezas, vacíos y recomendaciones para formular procesos de contratación pública eficientes, inclusivos y transparentes.

Por consiguiente el análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por tanto la Alcaldía de Ibagué, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, se permite presentar el estudio del sector correspondiente a la prestación de servicios.

Las Entidades Estatales, como es el caso de la Alcaldía de Ibagué, deben comprender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que dichas entidades conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese entendido, la Alcaldía de Ibagué presenta un estudio de sector bajo la modalidad de mínima cuantía.

Por lo anterior, y dando cumplimiento al presente proceso, cuyo objeto contractual es: "SDSC-DM CONTRATAR, A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN EL PROGRAMA CASA REFUGIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1257 DE 2008 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO COMPROMISO CON LAS MUJERES

VULNERABLES DE IBAGUÉ, TOLIMA." La Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario presenta el análisis de sector en los siguientes términos:

[1] Guía para la Elaboración de Estudios de Sector: G-EES-02 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

OBJETIVO

El objetivo del presente análisis del sector, es identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos de los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

El alcance del presente proceso es seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO:

El análisis del sector aborda las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Modelo de Abastecimiento Estratégico
- Comportamiento del gasto histórico - Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado
- Conclusiones del estudio de sector

1. ASPECTOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del ***Decreto Reglamentario 1082 de 2015,*** denominado "*Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) C. *El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "*Guía para la elaboración de los estudios del Sector"* (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".*

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía, sector servicios, ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía.

En el presente caso, el sector relativo al objeto del proceso de contratación, está claramente definido y no es desconocido para la administración municipal, tal como se justifica en la descripción de la necesidad.

Para iniciar el análisis del mercado, es necesario mencionar el comportamiento de la economía colombiana en un panorama nacional e internacional.

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Casa Refugio es una estrategia para garantizar protección – atención, el alojamiento, alimentación, vestido y transporte a las mujeres víctimas de violencias y sus hijos e hijas o personas a cargo, quienes participan en un proceso que busca que se potencie el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y sus habilidades, con miras a lá reconstrucción de los proyectos de vida y de la interrupción del ciclo de violencias. Para ello, el modelo está basado en el desarrollo de acciones de índole psicosocial y socio jurídica por parte de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de enfermería, derecho, nutrición, pedagogía, psicología y trabajo social.

En atención a lo expuesto, se deben mantener las medidas de atención y protección como acciones que debe emprender el Estado para reconocer y garantizar los derechos de las víctimas o sobrevivientes y prevenir la repetición de la vulneración o del hecho violento y asegurar su restablecimiento inmediato. De tal manera que el proceso de acogida y atención integral que otorga la estrategia de "Casa Refugio" es considerado como el derecho que tienen las mujeres para proteger su vida e integridad y es el Estado a quien le corresponde fijar las políticas necesarias para garantizarlo, se traduce entonces en la mínima garantía que deben tener las mujeres cuando han sido víctimas de violencias garantizando la continuidad de sus condiciones o actividades cotidianas. Ahora bien, las mujeres no son un cuerpo homogéneo de individuos, de manera que no todas experimentan la desigualdad de género de la misma forma. Esta experiencia es atravesada por las relaciones que distintas mujeres construyen en términos de pertenencia étnica, clase social, la procedencia, si vive en la ciudad o en el campo, el transcurrir vital, la orientación sexual, la identidad de género, la identidad cultural o su nivel de funcionalidad física y mental, por lo que, la desigualdad de género se cruza con otras formas de discriminación (el racismo, el clasismo, el capacitismo, la homofobia, la bifobia, la transfobia, el urbanocentrismo, la discriminación contra personas del medio rural, entre otras).

Los procesos de desarrollo adelantados en la casa refugio han sido personalizados, tienen puntos de partida diversos y siguen caminos individualizados hacia distintos objetivos, según sea el caso. Cada mujer, desde el acompañamiento ha sido protagonista de su proceso, agente activo de su vida e historia, fortaleciendo su autonomía personal.

De acuerdo con lo anterior, se requieren esfuerzos para apoyar los procesos en materia de atención y orientación a mujeres, víctimas de violencias, tales como; violencia física, psicológica, económica y patrimonial, presentes en el ámbito público y privado, desarrollados en el marco de la Ley 1257 de 2008, por lo que se cuenta con la necesidad de contratar la operación de esta Casa para contribuir con el cumplimiento de esta meta.

Es así como la Casa Refugio continuará siendo un espacio que contribuye a la materialización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, garantizando que las mujeres de la ciudad de Ibagué encuentren alternativas efectivas de protección y atención integral que permitan la interrupción de ciclos de violencias, el restablecimiento de sus derechos, su empoderamiento y la reconstrucción de sus proyectos de vida.

A partir de los procesos de atención interdisciplinaria ofrecida a las mujeres acogidas en la Casa Refugio se ha logrado que las ciudadanas adquirieran herramientas para fortalecer su auto-reconocimiento como sujetas de derechos, autoestima, autonomía, capacidades y potencialidades; adelantar sus procesos educativos y de capacitación; trabajar por la reconstrucción de sus proyectos de vida; la reapropiación de sus cuerpos como territorios de soberanía; el cuidado de sí mismas y desde ahí, el cuidado de las personas a su cargo.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta la importancia del servicio prestado en esta Casa Refugio, la Secretaría De Desarrollo Social Comunitario, a través de la Dirección de Mujer, Equidad y Género continúa con la necesidad de contratar personas naturales, jurídicas o figuras asociativas

que realicen las actividades técnicas, jurídicas, administrativas y financieras que permitan la operación y mantenimiento de la Casa Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y personas a cargo, atendiendo los parámetros establecidos y las normas vigentes que regulen la materia, por lo que se requiere iniciar un nuevo proceso de selección.

La Convención para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer – CEDAW -, ratificada por el Estado colombiano mediante la Ley 51 de 1981, reglamentada por el Decreto Nacional 1398 de 1990, señaló la violencia contra las mujeres como una causa de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres definiendo la discriminación contra la mujer en su parte 1 artículo 1º como "(…)toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

A su vez, la Recomendación General No. 19 de 1992 del Comité de la CEDAW incluyó a la violencia contra las mujeres como una forma de discriminación, al afirmar que esta expresa en "(…) la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada…" reconociendo que "Incluye actos que infligen daño o sufrimiento de índole física, mental o sexual, las amenazas de esos actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad…".

En este sentido, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer emitida por la Asamblea General de la ONU de 1993 reconoció como la discriminación ha generado escenarios verticales asociados al género "…que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación […] y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación…".

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada por el Estado colombiano mediante la Ley 248 de 1995, definió en su artículo 2º la violencia contra la mujer como cualquier conducta "…física, sexual y psicológica (…) a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y (…) b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona…".

Asimismo, la violencia contra las mujeres es una situación de particular importancia para Colombia ante la protección especial constitucional que surge respecto de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo con la sentencia T-025 de 2004 en su Auto de Seguimiento No. 092 de 2008, que reconoce la vulnerabilidad de las mujeres a este fenómeno de manera desmedida. Además de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, en donde se reconoció la condición de víctimas del conflicto armado desde un enfoque diferencial que reconoce la condición de mujer como condición afirmativa de protección estableciendo programas para su asistencia, atención y reparación integral.

La Corte Constitucional en sentencia C- 507 de 2004, reconoció que la discriminación contra la mujer debe ser abordada también con medidas afirmativas, al establecer que "La mujer es un sujeto de especial protección, de protección reforzada, al interior de nuestro Cuerpo normativo constitucional", permitiendo sin discriminación a otros grupos, la especial protección constitucional de las mujeres.

Igualmente, la Ley 1257 del 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal y de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996" contempló la atención, prevención, protección y sanción en el ámbito público y privado, estableciendo mecanismos que garanticen acciones desde las instituciones del Estado que impidan la tolerancia de la violencia contra las mujeres.

Con motivo de esta ley se han emitido los Decretos Reglamentarios: a) Decreto 4463 de 2011, "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008"; b) Decreto 4796 de 2011, "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8°, 9°, 13 y 19 de la Ley 1257 de 2008", c) Decreto

4798 de 2011, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008 y se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones", d) Decreto 4799 de 2011, "Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008" , e) Decreto 2734 de 2012, "Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia"; y f) Decreto 1630 de 2019, "Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia".

Estos decretos determinan el alcance de las competencias frente a la garantía de los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencias respecto de las Comisarías de Familia, Juzgados de Control de Garantías y la Fiscalía General de la Nación, estableciendo medios de control de garantías para el acceso efectivo de las medidas de protección dirigidas a la prestación de alojamiento a la víctima, así como a garantizar medidas sociales como el acceso a oportunidades de empleo, la formación y la sensibilización en el sector educativo, las medidas a cargo del sector de salud, así como las medidas específicas frente al logro de la igualdad salarial y el derecho al trabajo de las mujeres.

La Ley 1761 de 2015 estableció el tipo penal de feminicidio como delito autónomo modificando el Código Penal. Esta ley reconoce que efectivamente el feminicidio constituye la forma más extrema de violencia contra las mujeres y representa el último acto dentro de un continuum de violencias. Así mismo, esta norma visibiliza el hecho que este delito se encuentra asociado al contexto de discriminación, dominación, instrumentalización y subordinación que viven las mujeres, por lo cual, ocurre por razones de género, ya sea que tenga lugar en el espacio público, privado o en cualquier tipo de relación interpersonal.

Por lo anterior, si bien es claro que la intervención integral del Estado en materia de prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres exige reconocer y aplicar de manera efectiva el principio de coordinación contemplado en la Ley 1257 de 2008- según el cual "Todas las entidades que tengan dentro de sus funciones la atención a las mujeres víctimas de violencia deberán ejercer acciones coordinadas y articuladas con el fin de brindarles una atención integral", es asi como la Administración Municipal debe cumplir a cabalidad con sus competencias en el desarrollo de estrategias orientadas a la atención, protección integral y acceso a la justicia por parte de las mujeres víctimas de violencias en el contexto familiar, junto con sus hijos e hijas, enfocando los esfuerzos en la prevención del riesgo de feminicidio.

Las Casas de Refugio de acuerdo con lo dispuesto en el marco jurídico nacional también resultan en una medida de protección de las mujeres, siendo oportuno mencionar las siguientes normas: artículos 1, 2, 3, 13, 42 y 43 de la Constitución Política; y leyes específicas como la Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 599 de 2000, Ley 906 de 2004, Ley 1542 de 2012, Ley 1639 de 2013, Ley 1719 de 2014, Ley 1761 de 2015 y Ley 1959 de 2019, así como la Ley 1257 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4799, 4796, 4463, 4798 de 2011, 2734 de 2012 y 1630 de 2019.

En este contexto normativo, las Casas Refugio son una acción afirmativa para las mujeres objeto de violencia con medida de protección vigente expedida por las autoridades competentes, entendiéndose por esta a las Comisarías de Familia y los Juzgados de Control de Garantías. De acuerdo a la Corte Constitucional, las acciones afirmativas son definidas en sentencia C - 371 de 2000 como "las políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación" y su objetivo de acuerdo a la sentencia T-1031/05 es "eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, o para lograr que los miembros de un grupo discriminado cuenten con una mayor representación en los escenarios políticos y/o sociales". Por tanto la finalidad de las Casas Refugio es la atención integral de mujeres mayores de edad que han sido víctimas de las diferentes formas y tipos de violencias y para las personas que dependen de ellas y lo necesitan.

Que la administración municipal no cuenta con la capacidad para la prestación de servicios de alojamiento transitorio y de emergencia para las mujeres víctimas de violencia de genero de acuerdo con la ley 1257 de 2008, que garanticen la seguridad, la alimentación y las demás ayudas humanitarias, enmarcadas en el marco normativo vigente, por lo cual la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Mujer Género y Diversidad Sexual, requiere la contratación de una empresa, con la capacidad técnica, jurídica, financiera que permita cumplir con los preceptos normativos en la materia

- **DEFINICIONES**

Colombia Compra Eficiente: Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.

Selección Abreviada de Menor Cuantía:

Proveedor: Es quien está autorizado a vender bienes y servicios.

Servicios: Conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios: el primero, es que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados, y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

PIB: representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

VIABILIDAD DEL PROYECTO

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Que, para ejecutar el Plan de Desarrollo Ibagué 2024-2027: la entidad territorial tiene unos rubros de inversión para garantizar su operatividad y la prestación de servicios, con la cual busca realizar el proceso contractual cuyo objeto es: "SDSC-DM CONTRATAR, A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN EL PROGRAMA CASA REFUGIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1257 DE 2008 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO COMPROMISO CON LAS MUJERES VULNERABLES DE IBAGUÉ, TOLIMA.." enmarcado en el marco normativo vigente.

Lo anterior de acuerdo al proyecto "COMPROMISO CON LAS MUJERES VULNERABLES DE IBAGUE, TOLIMA", se constató que se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Ibagué con el código BPPIM Nº 202500000037924. Y con el rubro presupuestal

2.11.3.2.02.02.009 - 01 con objeto de gasto: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

MODALIDAD – JUSTIFICACION FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 de 2015, en consideración al presupuesto de la entidad, la modalidad de la presente contratación es la **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**.

- Constitución Política de Colombia de 1.991
- Ley 1150 de 2007
- Ley 80 de 1.993
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018.

- **CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO**

Que, la Administración Municipal, dentro de su plan de desarrollo el cual fue aprobado por el Consejo Municipal mediante acuerdo N° 006 del 05 de Junio de 2024, se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, plantea la realización de estrategias que garanticen la accesibilidad de las poblaciones vulnerables a diferentes espacios que ofrece la sociedad en sus derechos como ciudadanos activos y participativos.

El propósito del Plan de Desarrollo Ibagué 2024-2027, es que a través del aprovechamiento de sus potencialidades culturales, artísticas, y con infraestructura competitiva para el futuro, sus habitantes logren articuladamente de la mano de la institucionalidad tener una ciudad modelo de inclusión social, equitativa, unida, justa y con oportunidades de Crecimiento económico, ambiental, digital, que permitan mejorar la calidad de vida y desarrollo para su población desde su primera infancia, hasta su ciclo final de vida.

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Municipio de Ibagué-Tolima, Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, requiere en la actualidad realizar el proceso contractual cuyo objeto es: SDSC-DM CONTRATAR, A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN EL PROGRAMA CASA REFUGIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1257 DE 2008 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO COMPROMISO CON LAS MUJERES VULNERABLES DE IBAGUÉ, TOLIMA.. y que mediante diversas estrategias y acciones transversales garantizan los derechos de las mujeres victimizadas en la casa de refugio, respaldando las condiciones que permitan llevar una vida digna y el goce efectivo de los derechos; por lo que una de las metas a las que apunta la alcaldía municipal de Ibagué en cumplimiento del plan de desarrollo es brindar beneficios que redunden en el bienestar de las mujeres víctimas de violencia.

Conforme a lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos 2024-2027", se establecen siete acuerdos, los cuales se agrupan en cinco grandes líneas estratégicas.

Una de estas líneas estratégicas es "Cultura y Sociedad Para Todos", la cual se desarrolla en el Acuerdo Cinco (5) "Acuerdo por la vida". Este acuerdo engloba diversas iniciativas, entre ellas:

- Acuerdo por las oportunidades "Ibagué en el mundo"
- Acuerdo por una ciudad organizada y proyectada al futuro
- Acuerdo por el ambiente, la zona rural y los animales
- Acuerdo por la familia, poblaciones vulnerables y minoritarias
- Acuerdo por la cultura ciudadana y la transformación humana
- Acuerdo por el buen gobierno

Que, conforme a lo anterior, tenemos dentro del Plan de Desarrollo Ibagué 2024-2027: "Ibagué Para Todos" el cual se fundamenta en Siete Acuerdos agrupándose en Cinco grandes Líneas Estratégicas: "Línea Estratégica (Cultura y Sociedad Para Todos; la cual se encuentra en el acuerdo Cinco 5 Acuerdo por la vida, Acuerdo por las oportunidades "Ibagué en el mundo", Acuerdo por una ciudad organizada y proyectada al futuro, Acuerdo por el ambiente, la zona rural y los animales, Acuerdo por la familia, poblaciones vulnerables y minoritarias, Acuerdo por la cultura ciudadana y la transformación humana y Acuerdo por el buen gobierno)

Por lo que una de las metas a las que apunta la alcaldía municipal de Ibagué en cumplimiento del plan de desarrollo es brindar bienestar por medio de casa refugio a las mujeres que han sido violentadas. Como meta de producto el programa establece:

META	Línea Base	Meta
Implementación de la casa refugio para mujeres víctimas de violencia	1	1

En la cual se encuentra la siguiente actividad: **5.1.1** Realizar articulación interinstitucional para el funcionamiento de la casa refugio para mujeres víctimas de violencia.

Para esto, el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo a partir de sus pilares y sus dimensiones así:

➢ PACTO POR LA EQUIDAD: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Plan (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa 4103 – Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

TRANSFORMACION	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	01. Sistema de protección social universal y adaptativo	a. Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Plan De Desarrollo Municipal "Ibagué para Todos 2024 - 2027"
Sector: Inclusión Social y Reconciliación
Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa 4103 Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad"

IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR:

Con base a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Ibagué en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario y a través de la Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente[1] , de la siguiente forma:

A. OBJETO: "SDSC-DM CONTRATAR, A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN EL PROGRAMA CASA REFUGIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1257 DE 2008 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO COMPROMISO CON LAS MUJERES VULNERABLES DE IBAGUÉ, TOLIMA.

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra relacionada con la siguiente clasificación de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA
93000000	93140000	(93141500) Desarrollo y Servicios Sociales.
93000000	93130000	93131500 programas de Refugiados.
93000000	93140000	93141600 Población
90000000	90100000	90101600 Servicios de banquetes y catering
90000000	90101800	90101800 servicios de comida para llevar y a domicilio
85000000	85151500	85151500 tecnología de alimentos
85000000	85151600	85151600 asuntos nutricionales.

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

C. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (07) meses o hasta agotar los recursos, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo, previo a la suscripción del Acta de Inicio.

D. VALOR: El presupuesto que se destinara para el contrato corresponde a la suma de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) IVA INCLUIDO

E. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará al contratista a través de la presentación de facturas según el servicio efectivamente prestado y sujeto a verificación y satisfacción del supervisor, en el cumplimiento de cada uno de los objetivos trazados en el presente proceso, previa presentación del informe que incluye el informe financiero, certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social conforme a la Circular No. 001 de 2004. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, una vez se cuente con el respectivo PAC.

Los gastos que se generen para la legalización del contrato serán asumidos por el contratista, al igual que los descuentos de ley que corresponda. La Alcaldía no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El Municipio de Ibagué, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Los pagos se efectuarán de conformidad con el flujo de caja de la entidad.

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, será asumido por la Alcaldía de Ibagué en las condiciones enunciadas con anterioridad. NOTA: En todo caso el Contratista deberá consignar la trazabilidad de la presente exigencia a través del portal SECOP II, sin perjuicio de las exigencias que efectuare el Municipio a través del Supervisor del Contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: PAGO DE ESTAMPILLAS: Pago de Estampillas: De conformidad con el artículo 80 del acuerdo municipal número 037 del 11 de diciembre de 2025, el cual modifica el artículo 285 del acuerdo 015 de 2021, deberán cancelar el valor de la contribución (estampillas) para la legalización del contrato o adición. El valor a pagar corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA

Nota: Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que corresponde al 2.5 % del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020. Modificado por el acuerdo municipal número 042 del 23 de diciembre de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES

TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM	ÁREA	CATEGORIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ELEMENTOS DE KIT DE VESTUARIO PARA MUJER, SUS HIJOS Y/O DEPENDIENTES CONFORME A LA NECESIDAD	SUMINISTRO	Blusa, camiseta o camisa	1
2		SUMINISTRO	Pantalón o sudadera	1
3		SUMINISTRO	Medias	1
4		SUMINISTRO	Panty o calzoncillos	1
5		SUMINISTRO	Brasier o formador	1
6		SUMINISTRO	Pijama	1
7		SUMINISTRO	Tenis o zapatos	1
8		SUMINISTRO	Toalla de uso personal.	1
9		SUMINISTRO	Chancletas	1
10		SUMINISTRO	Maleta 15kg	1
11		SUMINISTRO	Morral 10 kg	1

12	**DOTACIÓN DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL PARA PARA MUJER, SUS HIJOS Y/O DEPENDIENTES CONFORME A LA NECESIDAD**	**SUMINISTRO**	Cepillo Dental Adulto	1
13		**SUMINISTRO**	Cepillo Dental Niño	1
14		**SUMINISTRO**	Crema Dental Niños 75 ml	1
15		**SUMINISTRO**	Crema Dental Adulto 100 ml	1
16		**SUMINISTRO**	Peinilla O Cepillo	1
17		**SUMINISTRO**	Toallas Higiénica Paquete x 24 Unidades	1
18		**SUMINISTRO**	Protectores Diarios Íntimos Paquete x 15 unidades	1
19		**SUMINISTRO**	Shampoo 400 ml	1
20		**SUMINISTRO**	Seda Dental 20m	1
21		**SUMINISTRO**	Papel Higiénico Triple Hoja Rollo	1
22		**SUMINISTRO**	Desodorante 50 ml	1
23		**SUMINISTRO**	Pañitos Húmedos 70 unidades	1
24		**SUMINISTRO**	Crema para pañal o antipañalitis 20 gr	1
25		**SUMINISTRO**	Pañales desechables paquete 30 und.	1
26		**SUMINISTRO**	Máquina De Afeitar	1
27		**SUMINISTRO**	Jabón en Barra Para Cuerpo 90gr	1
28	**ALIMENTACION**	**ALIMENTACION**	Desayuno; Bebida fría (Jugo de fruta de cosecha de la región en vaso de 7 onzas) o caliente (chocolate o café o Café en leche o Agua de panela en vaso de 7 onzas), proteína (carne o huevos al gusto), cereal o producto de panadería pan o croissant de 60 gr (Empaque Biodegradable)	1
29		**ALIMENTACION**	Desayuno: Debe estar compuesto por: Porción de Fruta (150 gr) huevos al gusto (180 gr) Pan (50 gr) Bebida caliente (10 onzas), jugo natural de 250 ml o Caldo (200 ml) Pan (50 gr) Bebida caliente (10 onzas) o Tamal (300 gr) Arepa (50 gr) pan de (50 gr) gaseosa (400 ml) o una bebida caliente (10 onzas) o similar (Empaque Biodegradable)	1
30		**ALIMENTACION**	Almuerzo o Cena: Entrada, plato fuerte (proteína) con dos acompañamientos (arroz o puré de papa, ensalada), postre (variado) y bebida (jugo de frutas, gaseosa y/o agua) o similar (Empaque Biodegradable)	1
31		**ALIMENTACION**	Almuerzo o Cena: Menú vegetariano: Entrada, plato fuerte, postre (variado),jugo de frutas, gaseosa y/o agua o similar (Empaque Biodegradable)	1
32		**ALIMENTACION**	Almuerzo o Cena Lechona; una proteína, sopa, carbohidrato con bebida jugo y/o gaseosa o similar (Empaque Biodegradable)	1

33		**ALIMENTACION**	Almuerzo ejecutivo una proteína, sopa, carbohidrato con bebida jugo y/o gaseosa o similar (Empaque Biodegradable)	1
34		**ALIMENTACION**	Refrigerio: 2 Almojábanas y/o empanadas y/o pan de yucas y/o panes de queso, y/o dedidos de queso, y/o emparedados con proteína, queso, vegetales y salsas con jugo de fruta y/o gaseosa o similar (Empaque Biodegradable)	1
35		**ALIMENTACION**	Refrigerio: Emparedado de jamón, queso y verduras, jugo de frutas, gaseosa y/o agua o similar (Empaque Biodegradable)	1
36		**ALIMENTACION**	Refrigerio Tajada individual de ponqué tipo lonchera y jugo de caja x 200 ml o bebida industrializada (Empaque Biodegradable)	1
37		**ALIMENTACION**	Refrigerio: Pastel hojaldrado de pollo o carne y jugo de frutas, gaseosa y/o similar (Empaque Biodegradable)	1
38		**ALIMENTACION**	Refrigerio: Fruta cosecha de la región y jugo de frutas, gaseosa y/o similar (Empaque Biodegradable)	1
39		**ALIMENTACION**	Botellón de agua con dispensador	1
40	**SERVICIOS ADICIONALES**	**SERVICIO**	Aseo del lugar. Incluye trapero, escoba, valde, guantes, tapabocas, desinfectante para pisos y demás elementos necesarios. Valor día	1
41		**SERVICIO**	Costo administrativo y de mantenimiento, reparaciones locativas. Valor mes	1
42		**SERVICIO**	Autenticación de documentos	1
43		**SERVICIO**	Foto tipo documento	1
44		**SERVICIO**	Interprete servicio por hora	1
45		**SERVICIO**	Auxiliar de Enfermería Valor por Día	1
46		**SERVICIO**	ALQUILER de servicio de ambulancia **Valor por trayecto dentro** del Municipio de Ibagué	
47	**SERVICIO DE TRANSPORTE**	**SERVICIO**	ALQUILER de servicio de Camioneta 4X4. Doble cabina. Motor 2400 en adelante. Modelos 2015 en adelante según ficha técnica , **Valor diario dentro** del Municipio de Ibagué	1
48		**SERVICIO**	ALQUILER de servicio de Camioneta 4X4. Doble cabina. Motor 2400 en adelante. Modelos 2015 en adelante según ficha técnica , **Valor por trayecto** dentro del Municipio de Ibagué	1

49		**SERVICIO**	ALQUILER de servicio de Automóvil .Motor 1300 en adelante. Modelos 2017 en adelante según ficha técnica , **Valor Diario** dentro del Municipio de Ibagué	1
50		**SERVICIO**	ALQUILER de servicio de Automóvil .Motor 1300 en adelante. Modelos 2017 en adelante según ficha técnica , **Valor por trayecto** dentro del Municipio de Ibagué	1
51		**SERVICIO**	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia municipios del Departamento del Tolima. Hasta 100 km	1
52		**SERVICIO**	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia municipios del Departamento del Tolima. Hasta 200 km	1
53		**SERVICIO**	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Andina (Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila)	1
54		**SERVICIO**	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Caribe (Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba)	1
55		**SERVICIO**	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región del Pacifico (Choco, Valle del Cauca, Cauca y Nariño).	1
56		**SERVICIO**	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Orinoquia (Llanos orientales) .	1
57			Compra de Tiquete aéreo intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Andina (Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila)	1
58			Compra de Tiquete aéreo intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Caribe (Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba)	1
59			Compra de Tiquete aéreo intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región del Pacifico (Choco, Valle del Cauca, Cauca y Nariño).	1

60			Compra de Tiquete aéreo intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Orinoquia (Llanos orientales) .	1
61			Prestar el servicio de Transporte de pasajeros dentro de la zona urbana del municipio de Ibagué en VANS de máximo 9 personas. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. Valor por trayecto dentro del Municipio de Ibagué	1
62		**SERVICIO**	Personal asistencial turno diurno (8 horas) con conocimientos básicos en salud y/o trabajo social.	1
63			Personal asistencial turno nocturno (8 horas) con conocimientos básicos en salud y/o trabajo social.	1
64			Personal asistencial turno diurno dominicales y festivos (8 horas) con conocimientos básicos en salud, y/o trabajo social.	1
65			Personal asistencial turno nocturno dominicales y festivos (8 horas) con conocimientos básicos en salud, y/o trabajo social	1

- **TRANSPORTE**

SERVICIO DE TRANSPORTE: El proponente deberá garantizar el servicio de transporte para los trámites, atenciones y necesidades que se demanden, según se establezca en la ruta de atención de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus acompañantes.

Los oferentes deben aportar en la propuesta en calidad de propietario y/o arrendatario, copia de la licencia de tránsito, revisan tecno-mecánica, seguro obligatorio, maquinaria pesada. Para tal efecto, el proponente deberá acreditar disponibilidad de vehículo aportando los documentos tales como:

- Tarjeta de propiedad
- SOAT

- Tecno mecánica
- Licencia de conducción vigente del conductor que prestará el servicio de transporte acompañado del respectivo paz y salvo por concepto de comparendos.

En caso de ser arrendatario, adicional a lo anterior deberá aportar la respectiva copia del contrato de alquiler y/o contrato leasing respectivo y adicional certificación del propietario donde se compromete a tener disponibilidad del vehículo al proponente para la ejecución del presente proceso de contratación.

Nota: El servicio de transporte y/o vehículo deberá tener los documentos del vehículo y conductor al día, tales como: (Tarjeta de propiedad, SOAT, Tecno mecánica y licencia de conducción).

➢ **CONDICIONES GENERALES Y SERVICIOS TÉCNICOS**

El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas para brindar el servicio, con el fin de que la prestación del servicio en la Casa refugio sea optimo, lo cual comprende las siguientes etapas: i) Ingreso, ii) permanencia, iii) egreso y adicional deberá realizar la activación de la ruta de atención cuando se requiera:

✓ **Ingreso a la Medida de Atención:** Esta etapa de la atención consiste en la activación de rutas, aplicación de los primeros auxilios psicológicos y tramites entre la entidad territorial y la autoridad competente para garantizar la permanencia de la mujer sus hijos e hijas y personas dependientes en la implementación de la medida de atención a través de la Casa Refugio. Por lo que se deberá garantizar, entre otras:

✓ **Valoración inicial**: Brindar una caracterización general que permita la personalización del servicio a prestar a la beneficiaria y acompañantes teniendo en cuenta las condiciones y documentos de base expedidos por la autoridad judicial competente (comisarias, Fiscalía, etc).

✓ **Permanencia en la Medida de Atención:** Esta etapa consiste en el proceso de acompañamiento de los usuarios durante su estancia en la casa refugio, procurando el bienestar de los mismos y manteniendo una comunicación abierta y fluida con el supervisor del contrato y/o su delegado sobre cualquier contingencia o situación sucedida en la casa refugio.

✓ **Egreso de la Medida de Atención:** Cuando se cumpla uno o más presupuestos para dar por terminada dicha medida de atención, se deberá tomar las indicaciones dadas por el supervisor o protocolos establecidos respecto al egreso.

2. MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Este proceso contractual se enmarca dentro del Modelo de Abastecimiento Estratégico, con el objetivo de generar valor público mediante la optimización de recursos, la agregación de demanda y la mejora en las condiciones de contratación.

La necesidad corresponde a la categoría de bienes y servicios, lo que permite identificar oportunidades de agregación y estandarización, para así lograr una identificación en el comportamiento histórico en compras similares, proveedores frecuentes y precios de referencia a través de cotizaciones las cuales nos permiten obtener condiciones comerciales más favorables en pro de la entidad.

2.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el entendimiento de los factores a tener en cuenta en una contratación es necesario investigar cómo ha sido el comportamiento de las entidades en la contratación de este tipo de servicios, teniendo en cuenta el objeto y el valor contratado.

Es por ello que, con el fin de identificar la demanda del servicio de operadores, se consultó en el Servicio Electrónico de Contratación Pública – Secop, procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación y los procesos anteriores adelantados por la Alcaldía Municipal de Ibagué.

HISTORICO ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

No DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
AI-RE-CA-1-2024	Decreto 092 con ofertas	SDSC-DM-contratar con una entidad sin ánimo de lucro para brindar acompañamiento y atender Integralmente a las mujeres víctimas de violencia de genero junto con sus hijos menores de edad en condición de riesgo y/o discapacidad y/o persona que este a su cuidado y dependa exclusivamente de ellas, en el marco del programa "mujer, equidad de género	$ 250.000.000.00
AI-RE-CC-2525-2023	Decreto 092 con ofertas	SDSC-DM-contratar con una entidad sin ánimo de lucro para brindar acompañamiento y atender Integralmente a las mujeres víctimas de violencia de genero junto con sus hijos menores de edad en condición de riesgo y/o discapacidad y/o persona que este a su cuidado y dependa exclusivamente de ellas, en el marco del programa "mujer, equidad de género	$ 300.000.000.00
2412/2022	Decreto 092 con ofertas	contratar con una entidad sin ánimo de lucro para brindar acompañamiento y atender Integralmente a las mujeres víctimas de violencia de genero junto con sus hijos menores de edad en condición de riesgo y/o discapacidad y/o persona que este a su cuidado y dependa exclusivamente de ellas, en el marco del programa "mujer, equidad de género	$ 300.000.000.00

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose varios contratos con similares objetos de contratación, pero en una modalidad contractual diferente.

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

No DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
SM-SAM-001-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ATENCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.	$ 400.000.000.00
SDMUJER-SAMC-002-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION HOSPEDAJE Y SERVICIOS BASICOS, EN EL MODELO INTERMEDIO PARA LA ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO	$ 916.577.360.00
SA-029-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ADECUACION DE LA CASA DE EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES Y SUS NUCLEOS FAMILIARES QUE HAN SIDO VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	$ 249.999.311.00

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas

Una vez realizado el análisis de la contratación efectuado por otras entidades del orden nacional, se concluye que, si bien es cierto, la necesidad que se pretende satisfacer por parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué es muy particular, se encontró que muchas entidades estatales han adelantado procesos bajo modalidades contractuales diferentes, pero con objetos similares al que requiere la entidad.

Ahora bien, se presenta el análisis de demanda a través Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas así:

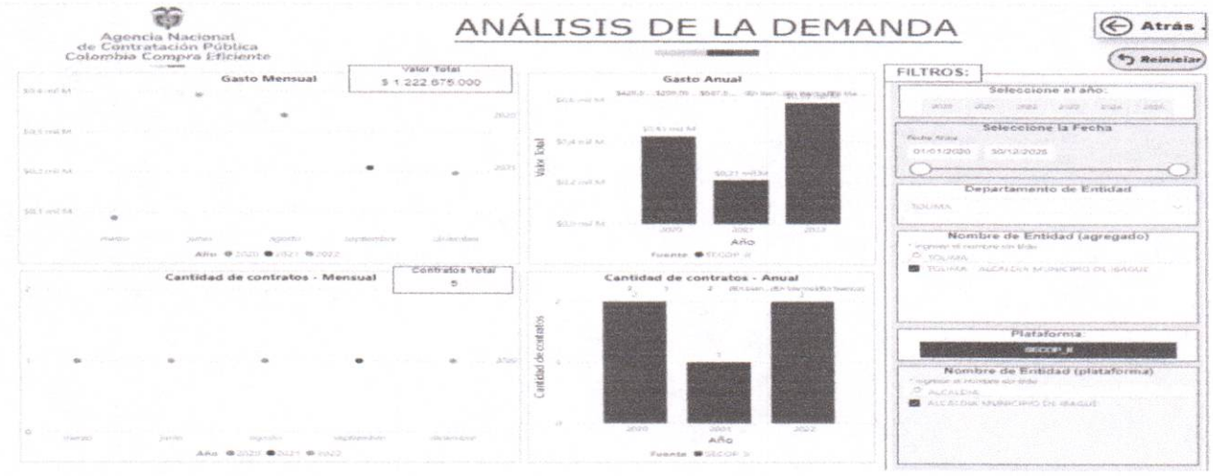

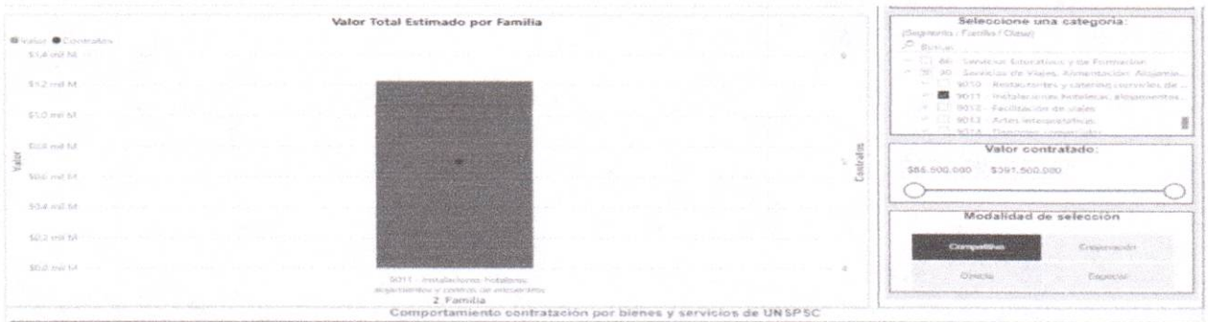

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros		2	$425.500.000	34,80%	1	$209.587.500	17,14%	2	$587.587.500	48,06%
Total		2	$425.500.000	34,80%	1	$209.587.500	17,14%	2	$587.587.500	48,06%

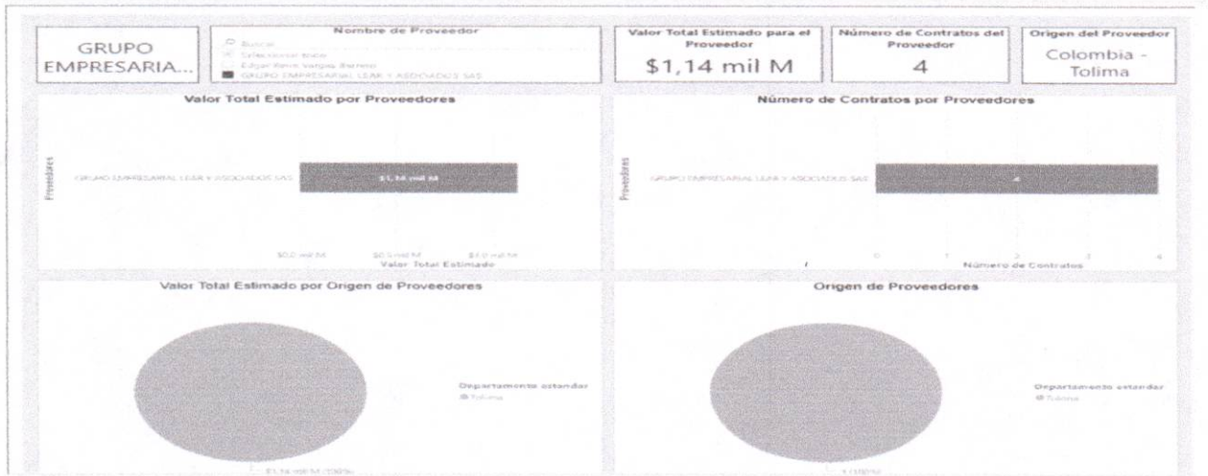

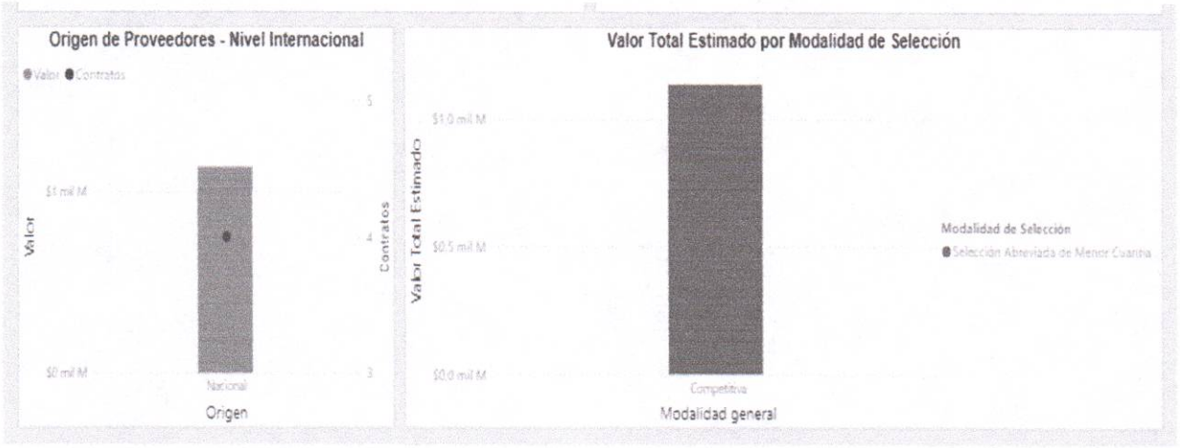

En esta herramienta de Análisis de la Demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que, para esta categoría, la Alcaldía de Ibagué, ha contratado por un valor total de $ 1.222.675.000 millones de pesos y realizado 4 contratos con un proveedor, para este tipo de servicios y en esta misma modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Ibagué para el estudio de la oferta, realiza una indagación a través de las solicitudes de invitación a cotizar, de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas y los objetivos propuestos, de conformidad con la información suministrada por los diferentes actores involucrados en el presente proceso contractual, se ha tenido en cuenta el análisis de las ofertas de los proveedores que ofrecen este servicio necesario para ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de procesos similares al que se pretende contratar.

En razón a lo anterior se puede inferir, que acceder a entidades locales es una estrategia que trae ventajas a la Entidad y que además permite incentivar la economía de la región motivando la competencia, permitiendo contribuir con el crecimiento económico en procura de la generación de empleo formal que permita que se reduzca el índice de desempleo, el cual, según las estadísticas del DANE, afecta gravemente la economía de la ciudad de Ibagué.

De acuerdo a análisis de mercado y a las empresas que se observan en el RUES, se aclara que la empresa que se seleccione como contratista debe contar con la logística necesaria y adecuada para el buen desempeño y la ejecución del mismo.

Ahora bien, se presenta el análisis de demanda a través Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas así:

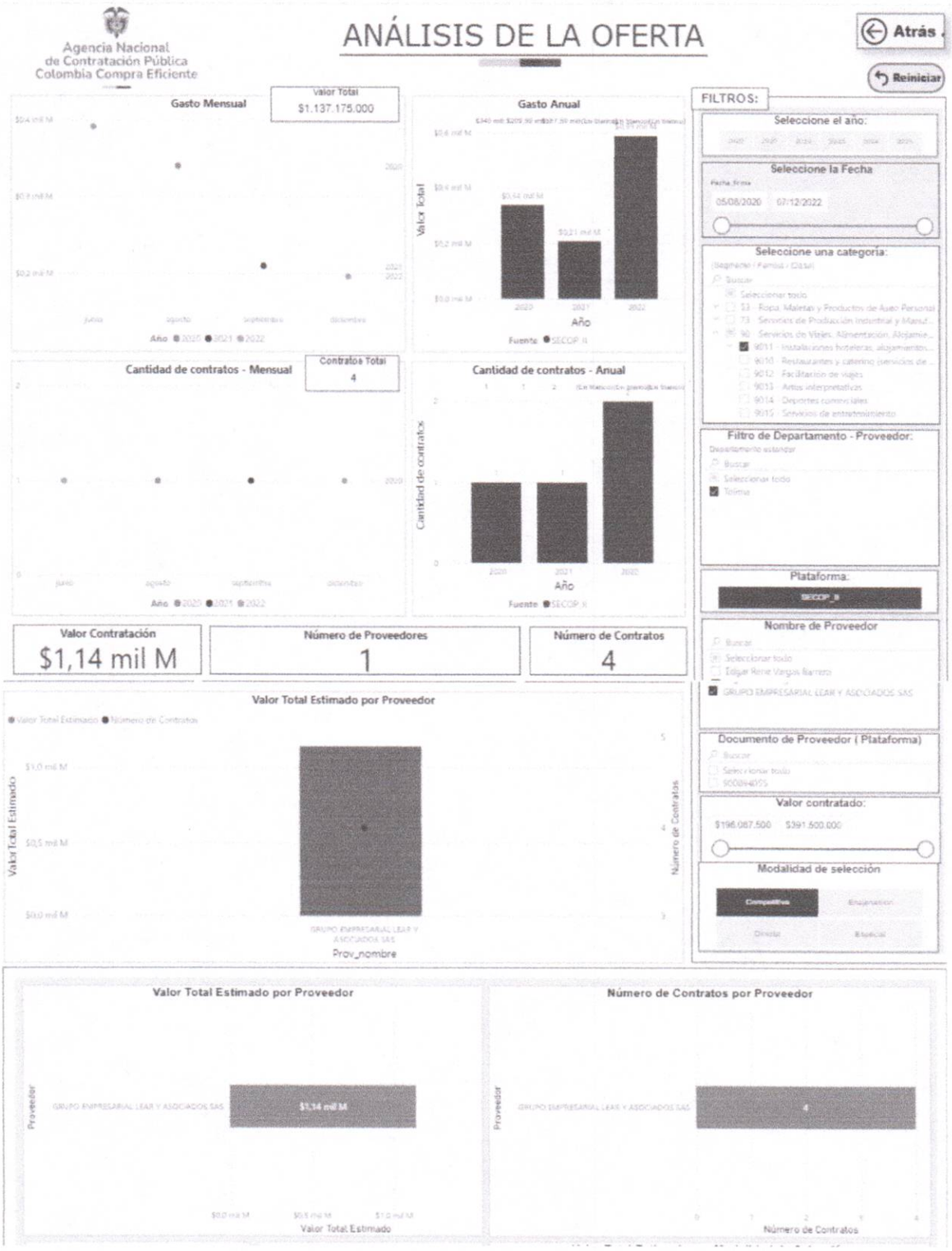
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$1.137.175.000
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
05/08/2020
07/12/2022
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Tolima
Plataforma:
SECOP II
Nombre de Proveedor
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
900894095
Valor contratado:
$196.087.500
$391.500.000
Modalidad de selección
Competitiva
Valor Contratación
$1,14 mil M
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
4
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
$1,14 mil M
Número de Contratos por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos

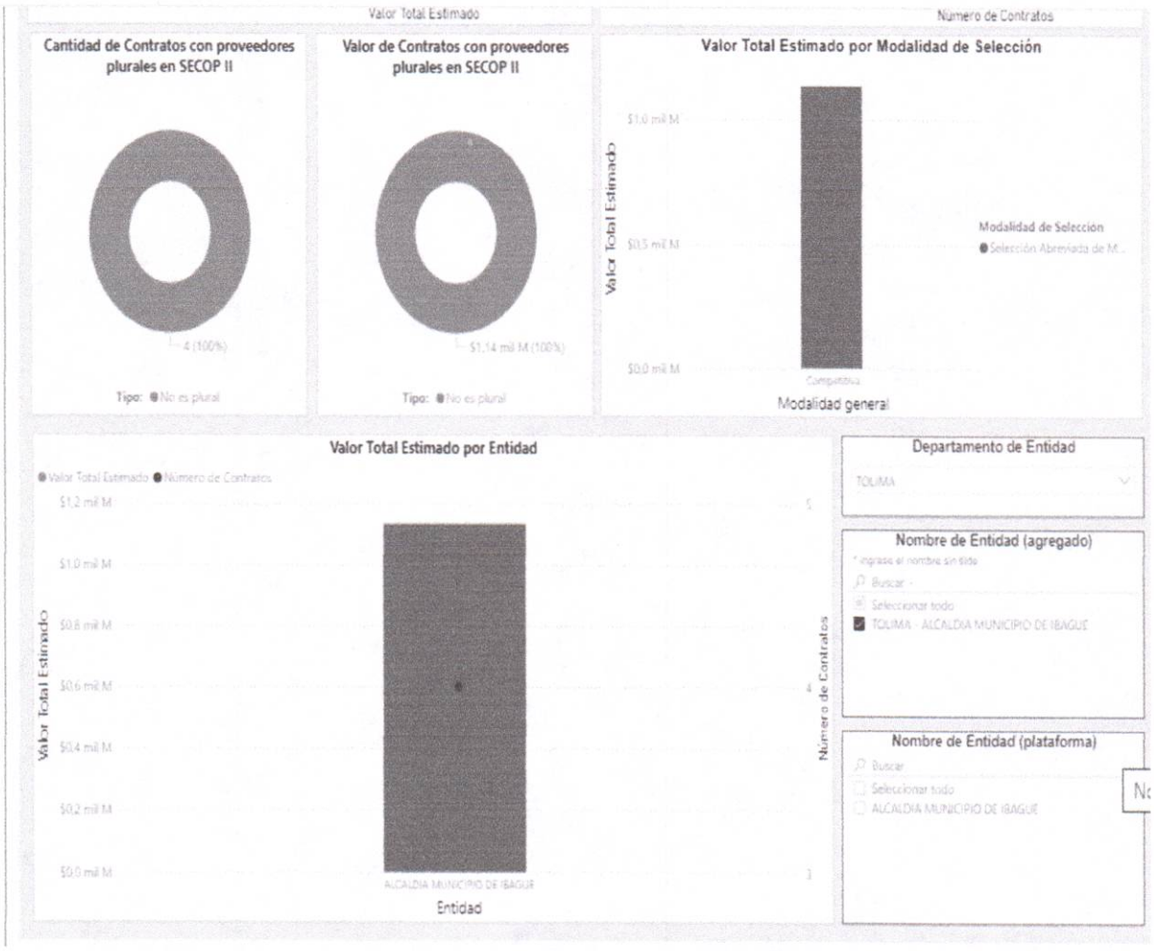

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$340.000.000	29,90%	1	$209.587.500	18,43%	2	$587.587.500	51,67%
Total	1	$340.000.000	29,90%	1	$209.587.500	18,43%	2	$587.587.500	51,67%

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que, para esta categoría, la Alcaldía de Ibagué, ha contratado por un valor total de $ 1.137.175.000 millones, de los cuales un proveedor ha realizado 4 contratos para este tipo de servicios.

ANALISIS COMERCIAL

Para el análisis de la oferta es importante mencionar que, en la ciudad de Ibagué se encuentran gran cantidad de empresas que se dedican a realizar este tipo de servicios, exigidos para este tipo de contratación. Es así que en la ciudad existen empresas que suelen brindar servicios relacionados con el objeto contractual propuesto y el cual se pretende contratar en el presente estudio como lo es el de bienes y servicios.

En razón a lo anterior se puede inferir, que acceder a entidades locales es una estrategia que trae ventajas a la Entidad y que además permite incentivar la economía de la región motivando la competencia, permitiendo contribuir con el crecimiento económico en procura de la generación de empleo formal que permita que se reduzca el índice de desempleo, el cual, según las estadísticas del DANE, afecta gravemente la economía de la ciudad de Ibagué.

De acuerdo a análisis de mercado y a las empresas que se observan en el RUES, se aclara que la empresa que se seleccione como contratista debe contar con la logística necesaria y adecuada para el buen desempeño y la ejecución del mismo.

Para el presente estudio se realizó invitación a cotizar a empresas locales:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	CORREO
1	BALLES S.A.S	900.715.734	Ballesconstrucciones18@gmail.com
2	CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S	901.381.194-2	comercializadoramercatol2013@gmail.com
3	LOGISTICA MALFA IBAGUE S.A.S	901703348-3	Logisticamalfaibague@gmail.com

ANÁLISIS ECONÓMICO

Con el fin de obtener los valores del presente proceso, se tomó como base las cotizaciones presentadas por las tres empresas relacionadas, las cuales dieron respuesta oportuna y además cumplen con los criterios solicitados por la entidad, para el desarrollo y ejecución del presente proceso contractual, el cual además es de satisfacer la necesidad de la población que lo requiere y que la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario a través de la dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual realiza, permitiendo así la optimización del recurso público.

A continuación, se presenta el comparativo de acuerdo al valor ofertado por los conceptos técnicos requeridos para el desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar así:

Alcaldía de IBAGUÉ
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

ITEM	ÁREA	CATEGORIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 BALLES S.A.S VALOR DIARIO POR PERSONA	COTIZACION 2 CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S VALOR DIARIO POR PERSONA	COTIZACION 3 LOGISTICA MALFA IBAGUE S.A.S VALOR DIARIO POR PERSONA	VALOR PROMEDIOS DE LAS COTIZACIONES 1,2 Y 3
1	ELEMENTOS DE KIT DE VESTUARIO PARA MUJER, SUS HIJOS Y/O DEPENDIENTES CONFORME A LA NECESIDAD	SUMINISTRO	Blusa, camiseta o camisa	1	$ 37.730	$ 38.862	$ 39.617	$ 38.736
2		SUMINISTRO	Pantalón o sudadera	1	$ 40.964	$ 42.193	$ 43.012	$ 42.056
3		SUMINISTRO	Medias	1	$ 7.800	$ 8.034	$ 8.190	$ 8.008
4		SUMINISTRO	Panty o calzoncillos	1	$ 19.404	$ 19.986	$ 20.374	$ 19.921
5		SUMINISTRO	Brasier o formador	1	$ 22.638	$ 23.317	$ 23.770	$ 23.242
6		SUMINISTRO	Pijama	1	$ 37.730	$ 38.862	$ 39.617	$ 38.736
7		SUMINISTRO	Tenis o zapatos	1	$ 82.600	$ 85.078	$ 86.730	$ 84.803
8		SUMINISTRO	Toalla de uso personal.	1	$ 48.510	$ 49.965	$ 50.936	$ 49.803
9		SUMINISTRO	Chancletas	1	$ 26.950	$ 27.759	$ 28.298	$ 27.669
10		SUMINISTRO	Maleta 15kg	1	$ 265.000	$ 272.950	$ 278.250	$ 272.067
11		SUMINISTRO	Morral 10 kg	1	$ 172.500	$ 177.675	$ 181.125	$ 177.100
12	DOTACIÓN DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL PARA PARA MUJER, SUS HIJOS Y/O DEPENDIENTES CONFORME A LA NECESIDAD	SUMINISTRO	Cepillo Dental Adulto	1	$ 14.300	$ 14.729	$ 15.015	$ 14.681
13		SUMINISTRO	Cepillo Dental Niño	1	$ 16.300	$ 16.789	$ 17.115	$ 16.735
14		SUMINISTRO	Crema Dental Niños 75 ml	1	$ 11.800	$ 12.154	$ 12.390	$ 12.115
15		SUMINISTRO	Crema Dental Adulto 100 ml	1	$ 15.600	$ 16.068	$ 16.380	$ 16.016
16		SUMINISTRO	Peinilla O Cepillo	1	$ 15.092	$ 15.545	$ 15.847	$ 15.495
17		SUMINISTRO	Toallas Higiénica Paquete x 24 Unidades	1	$ 26.500	$ 27.295	$ 27.825	$ 27.206
18		SUMINISTRO	Protectores Diarios Íntimos Paquete x 15 unidades	1	$ 15.092	$ 15.545	$ 15.847	$ 15.495
19		SUMINISTRO	Shampoo 400 ml	1	$ 23.716	$ 24.427	$ 24.902	$ 24.348
20		SUMINISTRO	Seda Dental 20m	1	$ 13.475	$ 13.879	$ 14.149	$ 13.834

21		**SUMINISTRO**	Papel Higiénico Triple Hoja Rollo	1	$ 5.929	$ 6.107	$ 6.225	$ 6.087
22		**SUMINISTRO**	Desodorante 50 ml	1	$ 17.248	$ 17.765	$ 18.110	$ 17.708
23		**SUMINISTRO**	Pañitos Húmedos 70 unidades	1	$ 14.300	$ 14.729	$ 15.015	$ 14.681
24		**SUMINISTRO**	Crema para pañal o antipañalitis 20 gr	1	$ 15.092	$ 15.545	$ 15.847	$ 15.495
25		**SUMINISTRO**	Pañales desechables paquete 30 und.	1	$ 46.354	$ 47.745	$ 48.672	$ 47.590
26		**SUMINISTRO**	Máquina De Afeitar	1	$ 7.330	$ 7.550	$ 7.697	$ 7.526
27		**SUMINISTRO**	Jabón en Barra Para Cuerpo 90gr	1	$ 8.085	$ 8.328	$ 8.489	$ 8.301
28	**ALIMENTACION**	**ALIMENTACION**	Desayuno; Bebida fría (Jugo de fruta de cosecha de la región en vaso de 7 onzas) o caliente (chocolate o café o Café en leche o Agua de panela en vaso de 7 onzas), proteína (carne o huevos al gusto), cereal o producto de panadería pan o croissant de 60 gr (Empaque Biodegradable)	1	$ 19.646	$ 20.235	$ 20.628	$ 20.170
29		**ALIMENTACION**	Desayuno: Debe estar compuesto por: Porción de Fruta (150 gr) huevos al gusto (180 gr) Pan (50 gr) Bebida caliente (10 onzas), jugo natural de 250 ml o Caldo (200 ml) Pan (50 gr) Bebida caliente (10 onzas) o Tamal (300 gr) Arepa (50 gr) pan de (50 gr) gaseosa (400 ml) o una bebida caliente (10 onzas) o similar (Empaque	1	$ 21.690	$ 22.340	$ 22.774	$ 22.268

			Biodegradable)					
30		**ALIMENTACION**	Almuerzo o Cena: Entrada, plato fuerte (proteína) con dos acompañamientos (arroz o puré de papa, ensalada), postre (variado) y bebida (jugo de frutas, gaseosa y/o agua) o similar (Empaque Biodegradable)	1	$ 32.000	$ 32.960	$ 33.600	$ 32.853
31		**ALIMENTACION**	Almuerzo o Cena: Menú vegetariano: Entrada, plato fuerte, postre (variado),jugo de frutas, gaseosa y/o agua o similar (Empaque Biodegradable)	1	$ 32.500	$ 33.475	$ 34.125	$ 33.367
32		**ALIMENTACION**	Almuerzo o Cena Lechona; una proteína, sopa, carbohidrato con bebida jugo y/o gaseosa o similar (Empaque Biodegradable)	1	$ 21.266	$ 21.904	$ 22.329	$ 21.833
33		**ALIMENTACION**	Almuerzo ejecutivo una proteína, sopa, carbohidrato con bebida jugo y/o gaseosa o similar (Empaque Biodegradable)	1	$ 23.393	$ 24.094	$ 24.562	$ 24.016

34		**ALIMENTACION**	Refrigerio: 2 Almojábanas y/o empanadas y/o pan de yucas y/o panes de queso, y/o dedidos de queso, y/o emparedados con proteína, queso, vegetales y salsas con jugo de fruta y/o gaseosa o similar (Empaque Biodegradable)	1	$ 16.000	$ 16.480	$ 16.800	$ 16.427
35		**ALIMENTACION**	Refrigerio: Emparedado de jamón, queso y verduras, jugo de frutas, gaseosa y/o agua o similar (Empaque Biodegradable)	1	$ 16.200	$ 16.686	$ 17.010	$ 16.632
36		**ALIMENTACION**	Refrigerio Tajada individual de ponqué tipo lonchera y jugo de caja x 200 ml o bebida industrializada (Empaque Biodegradable)	1	$ 8.688	$ 8.948	$ 9.122	$ 8.919
37		**ALIMENTACION**	Refrigerio: Pastel hojaldrado de pollo o carne y jugo de frutas, gaseosa y/o similar (Empaque Biodegradable)	1	$ 16.000	$ 16.480	$ 16.800	$ 16.427
38		**ALIMENTACION**	Refrigerio: Fruta cosecha de la región y jugo de frutas, gaseosa y/o similar (Empaque Biodegradable)	1	$ 8.688	$ 8.948	$ 9.122	$ 8.919
39		**ALIMENTACION**	Botellón de agua con dispensador	1	$ 25.000	$ 25.750	$ 26.250	$ 25.667

40	SERVICIOS ADICIONALES	SERVICIO	Aseo del lugar. Incluye trapero, escoba, valde, guantes, tapabocas, desinfectante para pisos y demás elementos necesarios. Valor día	1	$ 155.200	$ 159.856	$ 162.960	$ 159.337
41		SERVICIO	Costo administrativo y de mantenimiento, reparaciones locativas. Valor mes	1	$ 1.750.000	$ 1.802.500	$ 1.837.500	$ 1.796.667
42		SERVICIO	Autenticación de documentos	1	$ 13.475	$ 13.879	$ 14.149	$ 13.834
43		SERVICIO	Foto tipo documento	1	$ 37.730	$ 38.862	$ 39.617	$ 38.736
44		SERVICIO	Interprete servicio por hora	1	$ 37.730	$ 38.862	$ 39.617	$ 38.736
45		SERVICIO	Auxiliar de Enfermería Valor por Día	1	$ 150.200	$ 154.706	$ 157.710	$ 154.205
46		SERVICIO	ALQUILER de servicio de ambulancia **Valor por trayecto dentro** del Municipio de Ibagué	1	$ 190.000	$ 185.000	$ 182.000	$ 185.667
47	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO	ALQUILER de servicio de Camioneta 4X4. Doble cabina. Motor 2400 en adelante. Modelos 2015 en adelante según ficha técnica , **Valor diario dentro** del Municipio de Ibagué	1	$ 560.560	$ 577.377	$ 588.588	$ 575.508
48		SERVICIO	ALQUILER de servicio de Camioneta 4X4. Doble cabina. Motor 2400 en adelante. Modelos 2015 en adelante según ficha técnica , **Valor por**	1	$ 145.200	$ 149.556	$ 152.460	$ 149.072

			trayecto dentro del Municipio de Ibagué					
49		**SERVICIO**	ALQUILER de servicio de Automóvil .Motor 1300 en adelante. Modelos 2017 en adelante según ficha técnica , **Valor Diario** dentro del Municipio de Ibagué	1	$ 409.640	$ 421.929	$ 430.122	$ 420.564
50		**SERVICIO**	ALQUILER de servicio de Automóvil .Motor 1300 en adelante. Modelos 2017 en adelante según ficha técnica , **Valor por trayecto** dentro del Municipio de Ibagué	1	$ 123.970	$ 127.689	$ 130.169	$ 127.276
51		**SERVICIO**	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia municipios del Departamento del Tolima. Hasta 100 km	1	$ 158.000	$ 162.740	$ 165.900	$ 162.213
52		**SERVICIO**	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia municipios del Departamento del Tolima. Hasta 200 km	1	$ 194.000	$ 199.820	$ 203.700	$ 199.173

53		**SERVICIO**	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Andina (Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila)	1	$ 248.700	$ 256.161	$ 261.135	$ 176.998
54		**SERVICIO**	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Caribe (Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba)	1	$ 287.600	$ 296.228	$ 301.980	$ 295.269
55		**SERVICIO**	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región del Pacifico (Choco, Valle del Cauca, Cauca y Nariño).	1	$ 248.700	$ 256.161	$ 261.135	$ 255.332
56		**SERVICIO**	Compra de Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Orinoquia (Llanos orientales) .	1	$ 178.193	$ 183.539	$ 187.103	$ 183.611
57		**SERVICIO**	Compra de Tiquete aéreo intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Andina (Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila)	1	$ 1.350.000	$ 1.390.500	$ 1.417.500	$ 1.386.000

58		**SERVICIO**	Compra de Tiquete aéreo intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Caribe (Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba)	1	$ 1.485.000	$ 1.529.550	$ 1.559.250	$ 1.524.600
59		**SERVICIO**	Compra de Tiquete aéreo intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región del Pacifico (Choco, Valle del Cauca, Cauca y Nariño).	1	$ 1.485.000	$ 1.529.550	$ 1.559.250	$ 1.524.600
60		**SERVICIO**	Compra de Tiquete aéreo intermunicipal por persona ida y regreso, desde Ibagué y hacia región Orinoquia (Llanos orientales)	1	$ 2.565.000	$ 2.641.950	$ 2.693.250	$ 2.573.400

61		**SERVICIO**	Prestar el servicio de Transporte de pasajeros dentro de la zona urbana del municipio de Ibagué en VANS de máximo 9 personas. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. Valor por trayecto dentro del Municipio de Ibagué	1	$ 344.960	$ 355.309	$ 362.208	$ 354.159
62		**SERVICIO**	Personal asistencial turno diurno (8 horas) con conocimientos básicos en salud y/o trabajo social.	1	$ 187.500	$ 180.000	$ 180.000	$ 182.500
63		**SERVICIO**	Personal asistencial turno nocturno (8 horas) con conocimientos básicos en salud y/o trabajo social.	1	$ 187.500	$ 185.000	$ 180.000	$ 182.500

64		**SERVICIO**	Personal asistencial turno diurno dominicales y festivos (8 horas) con conocimientos básicos en salud y/o trabajo social.	1	$ 187.500	$ 175.000	$ 180.000	$ 182.500
65		**SERVICIO**	Personal asistencial turno nocturno dominicales y festivos (8 horas) con conocimientos básicas en salud y/o trabajo social.	1	$ 187.500	$ 185.000	$ 180.000	$ 182.500
SUBTOTAL					$ 14.137.968	**$ 14.503.907**	$ 14.759.866	$ 14.467.247
IVA					$ 2.686.214	**$ 2.755.742**	$ 2.804.375	$ 2.748.777
TOTAL					$ 16.824.182	**$ 17.259.649**	$ 17.564.241	$ 17.216.024

Finalmente, revisando el promedio de las cotizaciones recibidas, se encuentra que todos tienen disponibilidad de los productos que se solicitaron y en consecuencia se tiene la posibilidad de acceder a los elementos que se requieren de conformidad a lo establecido de manera técnica por la administración municipal.

FÓRMULA QUE SE UTILIZÓ PARA EL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

- **Vp = V1 + V2 + V3 + V4 .....Vn**

  N

Nota Aclaratoria: Para dar inicio al estudio de mercado del presente proceso, se realizó la respectiva invitación a cotizar teniendo en cuenta 65 ítems para que fuesen valorados; y de acuerdo a lo especificado.

Las cotizaciones anexas sirven de soporte para determinar el presupuesto oficial, así como el presupuesto límite que deben tener en cuenta los proponentes al momento de efectuar sus ofrecimientos a la entidad. El valor de las cotizaciones, así como el resultado promedio, para el presente proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** contempla la carga tributaria.

Todo lo anterior, comprendido bajo el criterio de la optimización y eficiencia de los recursos públicos, mediante la ponderación del valor de los servicios prestados de manera efectiva por parte del contratante y de conformidad a las cotizaciones efectuadas por ítem.

Es perentorio aclarar que el proceso será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial, es decir: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los promedios calculados constituyen un marco de referencia para la definición del presupuesto oficial, pero no limita ni excluye la posibilidad de que se pueda cumplir con el propósito para desarrollar esta actividad. En este sentido, es importante recalcar que el objeto a desarrollar se realizara en el municipio de Ibagué.

De tal manera quedando comprendido bajo el criterio de la optimización y eficiencia de los recursos públicos, mediante la ponderación del valor de los servicios prestados de manera efectiva por parte del contratante.

Por consiguiente, se anexan las cotizaciones y análisis comparativo de precios promedio del mercado, con las empresas cotizantes en el marco del proceso.

Una vez realizado el análisis del sector y la respectiva comparación de precios que arriba se señalan, se determina que los precios de referencia en el presente proceso se encuentran acordes a los precios de mercado; por tanto, los proponentes serán responsables de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

- **ASPECTO ECONOMICO:**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025

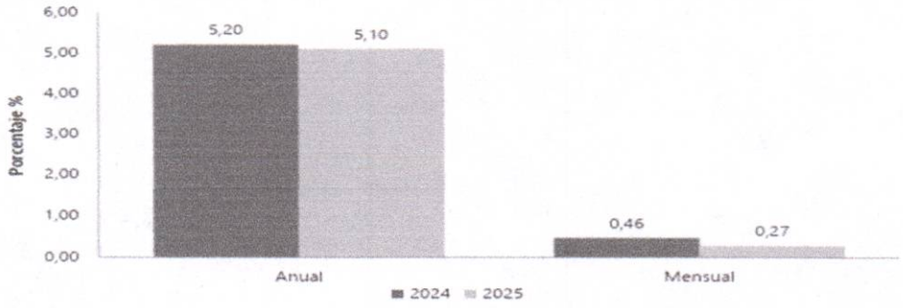

Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

- Producto Interno Bruto (PIB)

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III

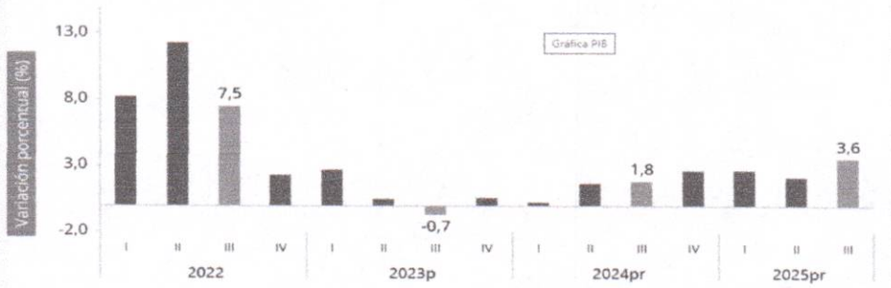

Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
III trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

ECONOMIA EN COLOMBIA

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para este año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en este 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro *Fuente: https://onx.la/0f3e4*

ANÁLISIS DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 se desarrollan bajo el contexto de un año electoral y entornos internacionales. Frente a este escenario, distintos análisis identifican que sectores con potencial para dinamizar el crecimiento económico y atraer inversión extranjera directa (IED), se encuentra el agro, los servicios basados en conocimiento, la tecnología y la energía.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advierte que el déficit fiscal continuará siendo un aspecto relevante en 2026. Según el organismo, aunque se proyecta una senda de consolidación, el déficit se mantendría por encima del 4 % del PIB como resultado de la suspensión de la regla fiscal, lo que plantea desafíos para la estabilidad macroeconómica.

En términos de crecimiento, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,8 % en 2025 y 3,0 % en 2026, impulsado por una recuperación gradual de la actividad productiva. La inflación cerraría en 5,1 % en 2025 y descendería a 4,5 % en 2026. En paralelo, la tasa de política monetaria se ubicaría en 9,25 % a finales de 2025 y en 8,25 % durante 2026. Para el sector financiero, se proyecta un crecimiento de la cartera bancaria de 5,1 % en 2025 y 6,3 % en 2026.

La OCDE también señala que el entorno externo continuará condicionado por restricciones de oferta y niveles elevados de incertidumbre global, lo que mantendría las exportaciones colombianas en niveles moderados. El organismo recuerda que el 28 % de las exportaciones del país tienen como destino Estados Unidos y están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5 %, por lo que eventuales cambios en la política comercial

de ese país podrían incidir en la relación bilateral. Adicionalmente, las limitaciones internas en la producción de petróleo y minería seguirían restringiendo el aporte del sector externo, aunque un aumento en los precios del crudo podría incidir en los ingresos fiscales y en la inversión en producción.

Desde el CEA Colombia señalan que continuarán con el acompañamiento a los inversionistas interesados en el mercado colombiano y el fortalecimiento de la relación económica entre Colombia y Estados Unidos. De cara a 2026, aspectos como la estabilidad institucional, la seguridad jurídica y el desarrollo de capacidades como el bilingüismo aparecen como factores que inciden en la competitividad del país y en su integración con los mercados internacionales. *Fuente: https://onx.la/f768c*

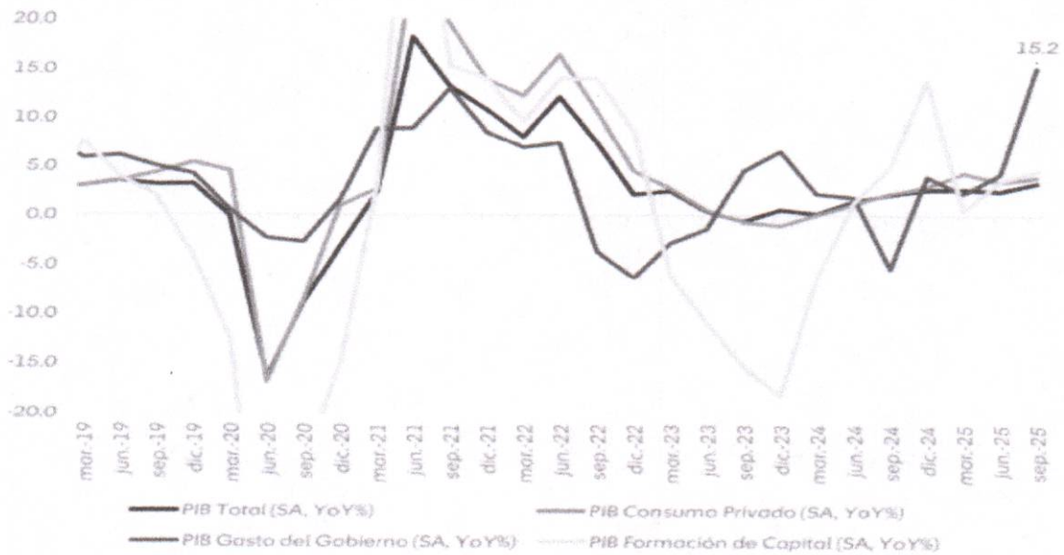

EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR

El mercado laboral colombiano comenzaría el primer trimestre de 2026 con un panorama moderadamente optimista; por lo menos, el 36% de los empleadores en el país prevé aumentar su planta de personal entre enero y marzo, mientras que la tendencia neta de empleo ajustada estacionalmente se ubica en 19%.

Aunque esta cifra representa una leve caída de un punto porcentual frente al mismo periodo del año anterior, también evidencia una recuperación frente al trimestre inmediatamente anterior, con un aumento de tres puntos, lo que sugiere un arranque de año con crecimiento controlado, pero sostenido.

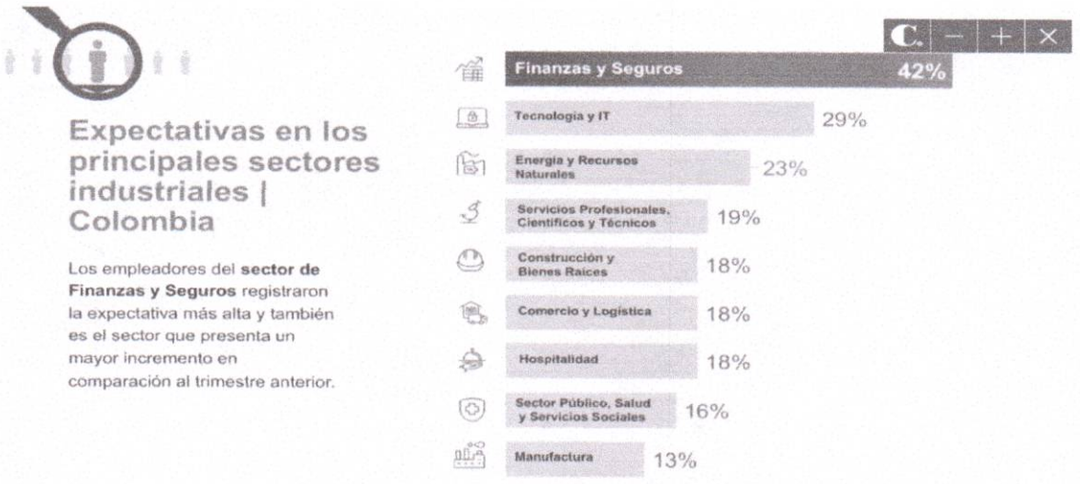

Sectores, como finanzas y seguros aparecen como el principal motor de generación de empleo por este arranque de año, con una expectativa de contratación del 42%, la más alta entre todas las actividades económicas y muy por encima del promedio nacional.

Le siguen tecnología y IT, con una expectativa del 29%, y sectores como energía y recursos naturales (23%) y servicios profesionales, científicos y técnicos (19%), todos con perspectivas positivas para el inicio de 2026. En contraste, Manufactura registra la expectativa más baja, con un 13%, reflejando un comportamiento más cauteloso. *Fuente: https://bit.ly/3IGpfTr*

El empleo se mueve hacia nuevas regiones

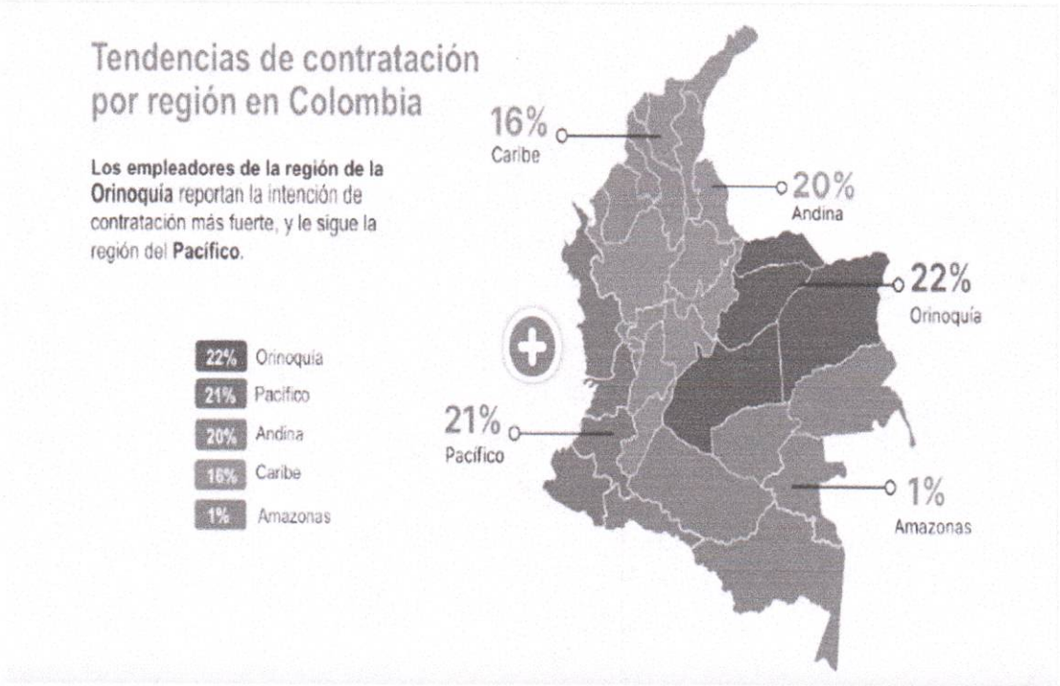

Uno de los hallazgos más relevantes del informe está en el comportamiento regional. Por primera vez, la Orinoquía aparece como la región con mayor optimismo en contratación, con una expectativa del 22%, seguida muy de cerca por el Pacífico (21%) y la región Andina (20%). El Caribe, por su parte, se ubica en 16%.

PRINCIPALES CIFRAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

El Tolima ha dado un paso crucial en su proceso de internacionalización. Líderes del

sector privado, gremios empresariales, académicos y el gobierno departamental se han unido junto a la Cámara de Comercio Colombo Americana *AmCham Colombia*, para firmar el Pacto por las Oportunidades. Esta alianza según los promotores de la iniciativa, marcará el inicio de una nueva etapa en la expansión de las actividades económicas, turísticas y culturales hacia mercados internacionales.

El pacto no solo busca promover exportaciones sino también atraer inversión y conectar a las empresas tolimenses con las innumerables oportunidades que ofrecen Estados Unidos y otros mercados internacionales.

Igualmente la Cámara de Comercio de Ibagué se unió a la iniciativa 'Pacto por las Oportunidades' liderada por la Cámara Colombo Americana, AmCham Colombia, y la Gobernación del Tolima, la cual agrupa a empresas de diversos sectores y regiones, así como a empresas internacionales, con el propósito de fomentar el compromiso colectivo para impulsar el desarrollo de Colombia, mediante la creación de un ecosistema de apoyo, la colaboración entre empresarios, y la identificación y aprovechamiento de oportunidades que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

La firma del 'Pacto por las Oportunidades' fortalecerá los lazos entre los sectores público y empresarial, permitiéndole a futuro enfrentar desafíos y aprovechar las diferentes oportunidades comerciales, mediante el fortalecimiento de relaciones y actividades comerciales y académicas con EE. UU.

Adicionalmente, a través de esta alianza, se promueve un rol activo del sector empresarial en el desarrollo del país, fomentando la internacionalización y los procesos de capacitación, generación de empleo y sostenibilidad.

De este modo, esta alianza contribuirá a que el Tolima aumente la competitividad de sus productos en el mercado global, gracias a la adaptación de las empresas a estándares internacionales; cree más empleos dignos y de calidad para los jóvenes, mujeres y migrantes; e impulse el desarrollo sostenible a través del trabajo conjunto del sector empresarial del departamento. *Fuente:* https://n9.cl/aelrq

PROBABILIDAD DE RIESGOS

La Alcaldía de Ibagué – Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, en concordancia con lo establecido en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación:

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

#N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE IMPUESTOS APLICABLES AL CONTRATO Y/O A TERCEROS.	INCREMENTO EN LOS VALORES DEDUCIBLES POR IMPUESTOS AL CONTRATO.	2	1	3	RIESGO BAJO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	AUMENTO DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM.	AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL VALOR DEL PRODUCTO FINAL, FRENTE AL VALOR OFERTADO.	3	2	5	RIESGO MEDIO
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ALCALDIA DE IBAGUE Y EL CONTRATISTA SOBRE ALCANCE FUNCIONAL PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA QUE ESTÁ PLASMADA EN CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN.	RETRASO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO O CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN CRONOGRAMA.	3	2	5	RIESGO MEDIO

MATRIZ DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

#N	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	CONTRATISTA	ASEGURAR UN MARGEN DE GANANCIA QUE MITIGUE EL IMPACTO EN CASO DE OCURRIR.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA.	CONSULTA NORMAS LEGALES VIGENTES.	SEMANAL
3	CONTRATISTA	FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CON DESCRIPCIÓN CLARA DEL ALCANCE.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	GERENTE DE PROYECTO CONTRATISTA.	ANÁLISIS Y REVISIÓN EN REUNIÓN DE INICIO Y SEGUIMIENTO	INICIO DEL CONTRATO
4	MUNICIPIO DE IBAGUE	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN LÍNEA BASE DE TIEMPO.	4	3	7	RIESGO ALTO	SI	SUPERVISOR	CONSULTA A LOS DIRECTIVOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO PARA PROCEDER CON LAS TAREAS A REALIZAR.	DIARIO
5	CONTRATISTA	ASEGURAR BACKUP DEL RECURSO HUMANO CALIFICADO PARA ESTA LÍNEA TECNOLÓGICA.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	GERENTE DE PROYECTO CONTRATISTA.	CAPACITACIÓN Y RESPALDO DEL EQUIPO DE TRABAJO.	N/A

5 IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE.	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDEN LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

DOCUMENTOS PREVIOS RELACIONADOS

Este documento de manera conjunta con el estudio previo, hace parte de los documentos previos del proceso precontractual para satisfacer la necesidad de la administración, conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.1**.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

5. CONCLUSIONES

Se concluye entonces que, determinados los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector, hallados permiten la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

Se firma en el mes de febrero de 2026,

CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario
Ordenador del Gasto

Redactó Análisis del sector: Flor Alicia Morales Sánchez- Contador Público- Contratista- SDSC
Aprobó: Santiago José Carrera Jaramillo – Abogado Contratista - Secretaría de Desarrollo Social Comunitario